

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes... 8 rs.  
 Por tres id... 25  
 Por seis id... 45  
 Por un año... 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscritores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes... 11 rs.  
 Por tres id... 32  
 Por seis id... 62  
 Por un año... 120

# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Sr. Ministro de Hacienda en 6 de este mes dice al de la Gobernacion de la Península lo siguiente:

«La Junta principal de diezmos, encargada por la ley de 16 de Julio de 1837 de liquidar á los partícipes, ha hecho presente á este ministerio, que no puede saber si estos son acreedores ó deudores al Estado, ínterin no se obtenga la estadística de los bienes eclesiásticos, respecto á que el importe de sus rentas se ha de computar en la dotacion señalada al clero; en su consecuencia se ha dignado mandar S. M. que remita á V. E., como lo que ejecuto de Real orden, los adjuntos ejemplares de la circular redactada por dicha junta principal para que por ese ministerio se remitan á los respectivos gefes políticos, previéndoles que estimulen el celo de las diputaciones provinciales á ocuparse en terminar el encargo que les hace la ley de 29 de Julio del año último en su art. 5º con la actividad que reclama tan importante materia.»

De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S., incluyéndole un ejemplar de la circular que se cita, para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 15 de Ju-

nio de 1838.= El subsecretario, *Alejandro Olivan*.=Sr. Gefe político de Segovia.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien mandar cese V. S. de exigir á los autores ó editores de los impresos que se publiquen en esa provincia, los dos ejemplares destinados á la Biblioteca de las Cortes, en atencion á que esta dependencia ha sido suprimida por acuerdo de las mismas. Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1838. =*Someruelos*.=Sr. Gefe político de Segovia.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Los pueblos que á continuacion se expresan y no han remitido aun á la villa de Riaza el estado de montes que por repetidas circulares de este Gobierno político está mandado formar á todos los de la provincia, con la advertencia de que sin pérdida de momento los remitan á la cabeza del partido á que correspondan, para que estas en su vista formalicen el respectivo general que deben enviar á este Gobierno político, lo verificarán no ya á la expresada villa de Riaza que ha llenado este deber, sino á esta secretaria, en el improrogable término de diez dias contados desde el en que se publique esta circular; en la inteligencia de que si no lo efectuan en dicho término, ó dejan de oficiar en el caso de no haber monte en su comprension, dando lugar por ello á nuevas reclamaciones, me verá en la sensible necesidad de adoptar medidas que les serán poco satisfactorias. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 15 de Julio de 1838.=*Nicomedes Pastor Diaz*.

### PUEBLOS.

Alconada.

Alconadilla.  
 Aldealázar.  
 Aldealengua de Sta. María.  
 Aldeanueva de Serrezuela.  
 Baraona de Fresno.  
 Cascajares.  
 Fuentemizarra.  
 Madriguera.  
 Muyo.  
 Riahuelas.  
 Serracin.  
 Villacorta.  
 Villaverde.  
 Alquité.  
 Campo de S. Pedro.  
 Estebanvela.  
 Languilla.  
 Montejo de la Vega de Serrezuela.  
 Negredo.  
 Santa María de Riaza.  
 Valdevarnés.  
 Villalvilla de Montejo.

Procurarán VV. averiguar el paradero del presbítero D. Cipriano Menezo, exclaustro del suprimido convento del Cármen descalzo de Madrid, y caso de ser habido asegurarán VV. su persona y me le presentarán á los efectos que haya lugar. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 16 de Julio de 1838.= *Nicomedes Pastor Diaz.*= Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Para que pueda tener el debido cumplimiento cuanto se dispone en el art. 13 del capítulo 3º de la ley electoral de 20 de Julio del año próximo pasado, ha acordado esta corporacion que todos los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia con presencia de las listas que les fueron remitidas para las últimas elecciones generales, dirijan á la Diputacion en el término preciso de 15 dias, una nota de las variaciones que haya habido en cada respectivo pueblo, manifestando los individuos que puedan estar en el ejercicio de los derechos electorales ademas de los comprendidos en dichas listas, ó por el contrario los que por alguna razon deban ser borrados de ellas, para que los particulares puedan hacer reclamaciones si les conviniere. Segovia 14 de Julio de 1838.=El Presidente,

*Nicomedes Pastor Diaz.*= *Nicolas Leonor Ballestero*, Secretario.

La Diputacion provincial en sesion que celebró en el dia 13 del corriente mes, ha resuelto sacar á pública subasta el servicio de bagages en esta provincia. Lo que se anuncia para que los que gusten hacer proposiciones puedan acudir á la secretaría de esta corporacion á enterarse de las bases y condiciones del remate. Segovia 16 de Julio de 1838.=El Presidente *Nicomedes Pastor Diaz.*=*Nicolas Leonor Ballestero*, Secretario.

#### JUNTA DIOCESANA DECIMAL.

Con fecha de hoy digo á los alcaldes de esta ciudad, Cuellar, Martín Muñoz de las Posadas, Sepúlveda y Riaza lo que sigue:

“Cumpliendo con la Instruccion de 30 del pasado Junio, se instaló la Junta diocesana de este obispado el dia 3 de este presente mes de Julio; y para que no falte en ella la representacion de los partícipes legos, se servirá V. dar las órdenes para que todos estos interesados que por sí ó por sus apoderados, residen dentro de la demarcacion de ese partido, concurren á esa villa, y bajo la presidencia de V. procedan á nombrar un elector que con poder suficiente se presente en esta capital, casa de la Intendencia, y hora de las doce del dia 27 de este mismo mes, con el fin de que bajo mi presidencia se nombre el representante de su clase cerca de la Junta diocesana: y de haberlo ejecutado me dará V. parte, asi como de los motivos que hayan mediado para no haber cumplido con esta disposicion, en caso de no verificarlo.”

Y para que llegue á noticia de los partícipes interesados en la eleccion y puedan acudir á ella en el dia que los alcaldes señalen, se publica en este periódico. Segovia 15 de Julio de 1838.=*Juan Pedro de Capua.*

#### Junta impulsora de enagenaciones de edificios y efectos de conventos suprimidos.

Por acuerdo de esta Junta se hallan de venta los efectos que á continuacion se manifiestan de la procedencia de dichos conventos.

Una cañonería de orgánico incompleta.

Cierta cantidad de cobre en pedazos de láminas inutilizadas.

Puertas, ventanas, persianas y cristales de diferentes clases.

Una crecida cantidad de hierro en piezas com-

pletas para distintos usos, verjas, rejas y barandillas de la procedencia de los conventos de Santa Cruz, Parral y Parraces, en cuyos edificios existen. Lo que se hace saber al público á fin de que cualquiera sujeto que quiera comprar el todo ó parte de dichos efectos acuda á la Secretaría de dicha Junta en la Contaduría de Amortizacion. El Presidente, Juan Pedro de Cápua.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instrucción de 19 de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta córte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Granada.

D. Juan Bonilla remató una huerta con frutales, termino de la misma ciudad, y sitio de Vega Envidia ó Tejarés, que fue del convento de Santa Cruz, en. . . . . 23600

El mismo Bonilla remató una haza de tierra calma de secano, termino de dicha ciudad, y sitio de Lope-Pérez, que perteneció al expresado convento, en. . . . . 1100

D. Camilo Arévalo, con calidad de poder ceder, remató una casa sita en Jaen, y su calle Maestra baja, n. 3, que fue de las monjas de Sta. Ursula de dicha ciudad, en. . . . . 36000

El mismo Arévalo remató, con calidad de poder ceder, media piedra harinera en el molino de Lope-Pérez, el bajo, rio y termino de dicha ciudad, que perteneció á las monjas de Sta. Ana de la misma, en. . . . . 5600

D. Ramón Masurco remató un molino harinero de una piedra, nombrado de la Reina, en el rio y termino de dicha ciudad, que fue de las monjas de Sta. Ursula de la misma, en. . . . . 28000

Málaga.

D. Manuel Larios Herreros remató una casa sita en Málaga, calle de Matanza, n. 35, manz. 186; que perteneció á las monjas de la Paz, en. . . . . 41000

El mismo Larios remató una casa en la propia ciudad, calle de S. Juan, n. 50 manzana 14, que fue del suprimido convento de San Juan Bernardo, en. . . . . 61000

El mismo Larios remató una casa en la propia ciudad, calle de S. Juan, n. 51, manz. 14, que fue de dicho convento de monjas Bernardas, en. . . . . 74500

D. Manuel Gomez remató una casa en id., calle del Arco de puerta Buenaventura, n. 14, manz. 81, que fue de las monjas de Sta. Clara de la misma ciudad, en. . . . . 70000

D. José Gorria remató y cedió á D. Manuel Larios una casa en la referida ciudad, calle del Calvo, barrio del Perchel, n. 17, manza-

na 171, que fue de las monjas de la Paz de la misma plaza, en. . . . . 45000

D. Isidro Martínez y García remató una casa en id., calle de Granada, n. 58, manz. 69, que perteneció á las monjas Carmelitas de dicha ciudad, en. . . . . 51000

Valencia.

D. Francisco Javier Lozano remató 6 hanegadas y 25 brazas de tierra con moreras, término de Alcira, partida de Vitabella, que fue de los Trinitarios del Remedio, extramuros de Valencia, en. . . . . 72000

D. Pedro Calvo remató una casa sita en la citada ciudad de Valencia, calle de Rusafa, n. 24 manz. 18, con los bajos de la del n. 23, y la casita n. 22, con un corralito y huerta, que fue de la ermita de Bernardos de Monserrat, en. . . . . 44010

El mismo Calvo remató 12 hanegadas, 2 cuartones y 36 brazas de tierra-huerta con algunas moreras, término de Alcira, partida de Vistabella, que pertenecieron al convento del Remedio de Valencia, en. . . . . 35010

El mismo remató 15 hanegadas de tierra con moreras, término de Alcira, partida del Plá de Noller ó Alfarella, que fueron del convento de S. Agustín de la misma ciudad, en. . . . . 26100

D. Vicente Bortalonga remató una heredad olivar de 14 jornales, término de Alcira, partida de Broton, que perteneció á la Cartuja de Vall de Cristo, en. . . . . 16910

D. José Ortiz remató una casa en la misma ciudad, calle de Barcelona, n. 23, manzana 61, que fue de los Trinitarios del Remedio de id. en. . . . . 40000

Zaragoza.

D. Eusebio Leon remató una casa sita en Zaragoza, calle de los Agugeros, n. 160 (excluido un cuarto bajo que tiene la entrada por el patio, y pertenece á la casa n. 158), que fue del suprimido convento del Carmen, en. . . . . 62000

D. Baltasar Mur remató una casa sita en dicha ciudad calle de la Paja, n. 83, que perteneció al convento de la Victoria de la misma, en. . . . . 52000

D. José Hostalé remató una posesion llamada de Gertusa, término del pueblo de Escatron, de 76 yuntas, de regadío, con olivos, viña, morales é higueras, que fue del monasterio de Rueda, en. . . . . 138000

D. Juan Romeo remató un sitio de poder estiercol, de 6 almudes de tierra, término de dicha ciudad en el d. Almozara, partida de los Abullones, que perteneció al suprimido convento de Sto. Domingo de la misma, en. . . . . 2400

El mismo remató una casa en dicha ciudad, calle de Enmedio, junto al Horno del Rincon núm. 31, que fue del suprimido colegio de la Trinidad de la misma, en. . . . . 16500

El mismo Romeo remató una casa sita en dicha ciudad en el arrabal, calle del Horno, núm. 47, que perteneció al propio colegio, en. . . . . 38000

El mismo remató una casa en dicha calle, n. 46, que perteneció al citado colegio, en. . . . . 42000

El mismo Romeo remató una casa en la pro-

pia calle, sin número, que fue de dicho colegio, en. . . . . 18000

El mismo Romeo remató una casa en dicho arrabal y su calle de las Monjas n. 38, que perteneció al expresado colegio, en. . . . . 32000

D. Manuel Lobe remató una casa sita en dicha ciudad; calle del Salvage, n. 17, que fue del convento de Trinitarios de la misma, en. . . . . 21500

El mismo Lobe remató una casa en dicha ciudad y su calle de Gavin, n. 158, que perteneció al suprimido convento de Agustinos Descalzos del Portillo de la misma, en. . . . . 26000

D. Felipe García remató una casa sita en Zaragoza, calle del Palomar, n. 75, que perteneció al suprimido convento de Agustinos Descalzos del Portillo de la misma, en. . . . . 20000

El mismo García remató una casa en la propia ciudad, calle del Salvage, n. 16 que fue del suprimido convento de Trinitarios Descalzos de la misma, en. . . . . 12000

D. Manuel Cubero remató una casa en dicha ciudad, calle Mayor, n. 134, que perteneció al mismo convento, en. . . . . 40000

D. Mariano Fuste remató una casa sita en la referida ciudad, calle de Aguadores, n. 28 que fue del propio convento, en. . . . . 14000

D. Mariano Ubeda remató una casa sita en el arrabal de dicha ciudad, calle de las Monjas, ns. 39 y 40, que fue del colegio de la Trinidad de la misma, en. . . . . 53000

D. Hipólito Arjiles remató una casa en la propia calle, n. 41, y perteneció al mismo colegio, en. . . . . 56000

D. Agustín Sicret remató una casa sita en dicha ciudad, calle del Portillo, n. 39, que perteneció al mismo colegio, en. . . . . 26000

*Córdoba.*

D. Francisco Solano de Horcas remató una casa sita en Córdoba, plazuela del Realejo, núm. 14, que fue de las monjas de Sta. Clara de la misma, en. . . . . 13609

D. Antonio Alvarez remató una suerte de tierra en el sitio llamado del Garvancito, término de la ciudad de Montilla, que fue del suprimido convento de S. Agustín de la misma, en. . . . . 1500

D. Francisco Solano de Horcas remató una casa sita en Córdoba, plazuela del Realejo, núm. 22, que fue del suprimido convento de Dominicos de S. Pablo de ella, en. . . . . 10000

D. Pedro Remon de Paz remató el cortijo del Alamillo, sito en el término de la villa de la Rambla, que fue de las monjas de las Dueñas de Córdoba, en. . . . . 130000

D. José de Castro remató 45 fanegas de tierra calma nombradas de Pedregosilla, término de Villafranca, que fue de los Trinitarios Descalzos de la misma ciudad, en. . . . . 39500

El mismo remató un pedazo de olivar, sitio de Valdecañas o Val de la Peña, término de Villafranca, que fue de los Trinitarios Descalzos de la misma, en. . . . . 312

El mismo remató un pedazo de olivar, sitio de la Alamedilla, término de Villafranca, que fue de dicho convento, en. . . . . 885

El mismo remató un pedazo de olivar, si-

tio del Charco de la Sierpe, término de Villafranca, que fue de dicho convento, en. . . . . 125

El mismo remató un pedazo de olivar, sitio de los Majuelos altos, término de Villafranca, que fue del referido convento, en. . . . . 750

(Se continuará.)

*Concluye la lista de los donativos para los prisioneros cangeados.*

D. Francisco Tejada. . . . .	20
D. Pedro Botija. . . . .	10
D. N. N. . . . .	20
D. N. N. . . . .	20
D. N. N. . . . .	12
Un patriota de Madrid. . . . .	20
D. José Fernandez. . . . .	12
D. José Albarran. . . . .	10
D. N. N. . . . .	10
D. N. N. . . . .	10
D. N. N. . . . .	10
D. Pedro Alvarez. . . . .	10
D. Santos Cordoba. . . . .	10
D. Luis Prieto. . . . .	10
D. N. N. . . . .	10
D. N. N. . . . .	10
D. Mariano Bartolomé. . . . .	10
D. N. N. . . . .	9
D. N. N. . . . .	8
D. N. N. . . . .	8
D. Fernando Villaseñor. . . . .	8
D José Alvaro Velasco. . . . .	8
D. N. N. . . . .	6
D. N. N. . . . .	6
D. N. N. . . . .	6
D. Domingo Alejandro. . . . .	6
D. Antonio Gonzalez. . . . .	6
D. N. N. . . . .	6
D. N. N. . . . .	6
D. Rafael Costa. . . . .	4
D. Diego Montalbo. . . . .	4
D. N. N. . . . .	4
D. Manuel Carretero. . . . .	4
D. N. N. . . . .	4
D. N. N. . . . .	4
D. Canuto Fernandez. . . . .	4

Suma del Boletín del 17 de Julio. . . . .	323
Id. suma de los Boletines núms. 80 y 81 del presente mes. . . . .	1056
<b>Total de donativos. . . . .</b>	<b>1379</b>

**DISTRIBUCION.**

A Manuel Foa. . . . .	689	177
A Francisco Pajares. . . . .	689	177
	<b>1378</b>	<b>1379</b>